



La Plata, 10 de noviembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 30, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

981114

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Cultural y Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad
----- al edificio de la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima
(EDELAP S.A.), sito en Diagonal 80 N° 1001, designado como lote 14 de la manzana I que
linda al Nord Oeste con el lote 15, al Sud Oeste con parte del lote 12, al Sud Este con el lote
13, al Nord Este con calle 5 y al Este con Diagonal 80 y según Nomenclatura Catastral
pertenece a la Circunscripción I, Sección E, Manzana 373, Parcela 2 de la Ciudad de La
Plata.

ARTICULO 2°: Colóquese en la fachada del edificio mencionado en el Artículo 1°, previa
----- autorización del propietario, una placa identificatoria donde conste: su
condición de Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad, declarado de Interés Cultural por
Ordenanza número y fecha de promulgación de la presente, conteniendo datos generales del
mismo.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 2° de la presente
----- Ordenanza, se imputará al Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: De forma.

/75

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. BRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

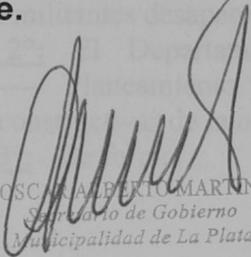
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



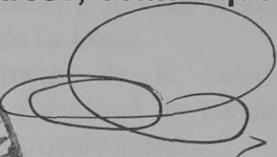
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de noviembre del 2004.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (B)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



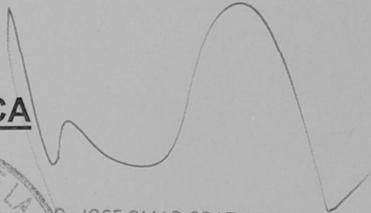

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 12 de noviembre del 2004.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE (9811).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública